

Ley de Ingresos del Estado de Puebla

Publicada el Viernes, 10 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla-

- **ARTÍCULO 1.** Los ingresos de la Hacienda Pública del Estado de Puebla durante el Ejercicio Fiscal comprendido del día primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, serán los que se obtengan por los siguientes conceptos:
 - I. Impuestos;
 - II. Derechos;
 - III. Productos;
 - IV. Aprovechamientos;
 - V. Participaciones en ingresos federales, fondos y recursos participables, los incentivos económicos, fondos de aportaciones federales, las reasignaciones de ingresos provenientes de la federación con motivo de los programas de descentralización que realice esta hacia el Estado de Puebla y, demás ingresos que determinen las leyes del Estado, así como los que se establezcan en los convenios celebrados con los distintos ámbitos de gobierno o con particulares.

;

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC

- **ARTÍCULO 73** de la *Ley de Ingresos del Estado de Puebla*. Los derechos por los servicios Prestados por el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:
 - I. Por ficha de admisión para alumnos de nuevo ingreso.....\$340.00
 - II. Por la ficha de admisión para alumnos con beca del Gobierno Federal.....\$170.00
 - III. Por Inscripción o reinscripción semestral-----
-----\$900.00

- IV. Por exámenes especiales, por cada uno\$395.00
- V. Trámite por examen profesional.....\$1,120.00
- VI. Trámite por equivalencia de Estudios.....\$1,120.00
- VII. Trámite por expedición de kárdex\$53.00
- VIII. Por expedición de constancias, por cada una\$37.00
- IX. Por expedición o reposición de certificado parcial o total, por cada uno.....\$395.00
- X. Por los trámites administrativos para titulación.....\$1,640.00
- XI. Por expedición de Título Profesional Electrónico.....\$550.00

- XII. Por reposición de tarjetón de actividades extraescolares, por cada uno.....\$53.00
- XIII. Por expedición de constancias académica, por cada una.....\$95.00
- XIV. Por reposición de credencial, por cada uno\$53.00
- XV. Por material a repetir.....\$415.00
- XVI. Por curso de Verano.....\$415.00
- XVII. Por material bibliográfico para titulación...\$530.00
- XVIII. Por seguro de accidentes personales escolares, por semestre.....\$110.00